



Circular N° 5

Código

FGT-13 v. 00

Página

1 de 1

FECHA : 19 de agosto de 2016

DE: Profesional Universitario Oficina de Gestión del Talento Humano

PARA: Personal Administrativo y Docente Sede Villa del Rosario

ASUNTO: Prestación efectiva del servicio

Respetuosamente me permito informar al personal administrativo y docente que ejerce sus funciones en la Sede de Villa del Rosario, que teniendo en cuenta el deber Institucional de garantizar la prestación efectiva del servicio, se hace necesario que las ausencias o retrasos en el cumplimiento del mismo deben ser aprobadas con anterioridad por el jefe inmediato y debidamente comunicadas a las Coordinaciones Académica – Administrativa respectivamente con copia a esta oficina, es preciso recordar que si la ausencia no ha sido autorizada se entiende como no concedida para su goce.


MERLIN MILDRED JAIMES DELGADO